

080013110008-2021-00319-00

NULIDAD Y CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Señora juez: A su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante subsanó la demanda dentro del término. Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de septiembre de 2021.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Barranquilla, dos (029) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Leído el anterior informe secretarial, y revisada la subsanación, la demanda, se avizora que lo realmente pretendido es la cancelación del segundo registro civil de nacimiento de la demandante, siendo procedente su admisión.

En razón a lo brevemente expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

1. ADMÍTASE la presente demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por la señora LILIANA SOFIA MORENO a través de apoderado judicial.
2. Tramítese la presente demanda por el procedimiento de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, Artículo 577 del Código General del Proceso.
3. Téngase como pruebas las aportadas con la demanda.
4. Reconocer al doctor EDUARDO JOSE ARCIERI GUTIERREZ, como apoderado judicial de la demandante en los términos y efectos del poder
5. Se ordena tener como pruebas las aportadas con la demanda.
6. Como quiera que no están pendientes pruebas por practicar, ejecutoriado este proveído, se procederá a dictar sentencia anticipada, conforme al art. 278 de C.G.P., num. 2o

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ
lml

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbc5e3a0dc5b6a75380da32d11707246403d3f841fac2408f88cfb5b5f60a881

Documento generado en 02/09/2021 08:43:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**